

Informe secretarial. Bogotá D.C., treinta (30) de mayo de dos mil veintitrés (2023) al Despacho de la señora Juez con el proceso ordinario laboral con radicado interno **2015-00126**, informando que llegó expediente del Tribunal Superior, así las cosas, se encuentra pendiente por realizar la liquidación de costas a lo que se procede.

A cargo de la **FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA** y a favor de **ALIRIO JOSE GONZALEZ MEDINA**.

AGENCIAS EN DERECHO

Primera Instancia (archivo 1.04 cuad 2	\$	-0-
Segunda Instancia (archivo 1.05 cuad2.	\$	-0-
Casación (fl. 121 cuad casación).	\$	9.400.000
La Secretaria NO tiene gastos por liquidar	\$	-0-
Gastos de notificación		
.....		
Total	\$	9.400.000
Costas		

A cargo de la **FIDUCIARIA LA PREVISORA COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO - PANFLOTA** y a favor de **ALIRIO JOSE GONZALEZ MEDINA**.

AGENCIAS EN DERECHO

Primera Instancia (archivo 1.04 cuad 2	\$	-0-
Segunda Instancia (archivo 1.05 cuad2.	\$	-0-
Casación (fl. 121 cuad casación).	\$	-0-
La Secretaria NO tiene gastos por liquidar	\$	-0-
Gastos de notificación		
.....		
Total	\$	-0-
Costas		



HUGO SANABRIA SALAZAR
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

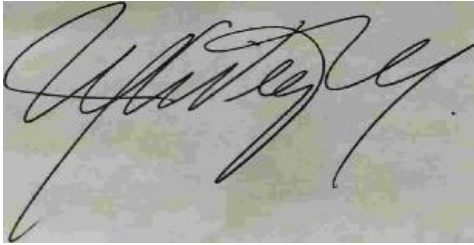
Bogotá D.C., diecisiete (17) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho **DISPONE OBEDECER Y CUMPLIR** lo dispuesto por el superior jerárquico.

En cuanto a la liquidación de costas efectuada, se **IMPARTE SU APROBACIÓN** de conformidad con lo establecido en el art. 366 del C.G.P.

Efectuado lo anterior, **ARCHIVAR** el proceso, previas las correspondientes anotaciones en los libros radicadores.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



MYRIAN LILIANA VEGA MERINO
Juez

**JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría**

Bogotá D. C. 18/01/2024

Por ESTADO N° 4 de la fecha fue notificado el auto anterior.



HUGO SANABRIA SALAZAR
Secretario